

ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 60/13

Título:

ADQUISICION DE UN EQUIPO DE ILUMINACION LED, FLORALED, CON DISTINTOS RANGOS ESPECTRALES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL

HERNANDEZ DE ELCHE

Tipo de

Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN

Adjudicación:

PUBLICIDAD, con fundamento

el art. 173 f) del TRLCSP

Tipo de Contrato

Fecha de

SUMINISTRO

Documentación asociada:

RESOLUCION RECTORAL Nº 2326/13 DEL 20/12/2013

Fecha de Difusión en el

Perfil de

20/12/2013

Contratante:

Importe de la

39.877,00€ (32.956,20€+

oferta

6.920,80€), el plazo de

económicamente entrega de 3 SEMANAS y el plazo de garantía de 2 años. más ventajosa

Empresa Clasificada:

Clasificación

GRUPO TAPER, S.A.

Órgano de Contratación:

Resolución de 20/12/2013

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA ((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 20 de diciembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.





Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Fdo.: Asynción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 2326/13 Elche, 20/12/2013



Servicio de Contratación

EXPTE. 60/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la proposición presentada por GRUPO TAPER, S.A., para el expediente nº 60/13 "ADQUISICION DE UN EQUIPO DE ILUMINACION LED, FLORALED, CON DISTINTOS RANGOS ESPECTRALES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" tramitado de conformidad con el articulo 173 f) del TRLCSP, como la economicamente más /ventajosa, atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico como a los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, además de ser la única presentada, siendo su oferta económica de 39.877,00€ (32.956,20€+ 6.920,80€), el plazo de entrega de 3 SEMANAS y el plazo de garantía de 2 años. En cuanto a la oferta técnica, se da por reproducido el cuadro de puntuaciones contenidas en el informe técnico del cumplimiento de las características técnicas:

CRITERIO	GRUPO TAPER, S.A
BANCO PENTOCROMÁTICO DE AL MENOS 1400 LEDS: AL MENOS 200 LEDS BLANCOS Y 1200 LEDS DE ESPECTRO MUY ESTRECHO.	6.67
CADA GRUPO DE 700 LED, DEBE PROPORCIONAR UNA RADIAC.FOTOSINTÉTICA ACTICA DE HASTA 522 MICROMOLES POR M² Y 1 SEG A 30 CM	6.67
PROGRAMACIÓN DE CADA BATERÍA DE LEDS DE UN COLOR DADO EN INTENSIDAD Y FOTOPERIODO TANTO INDIVIDUAL COMO COORDINADAMENTE CON LAS OTRAS BATERÍAS.	6.67
POSIBILIDAD DE PROGRAMACIÓN MUY PRECISA DE EFECTOS DE INDUCCIÓN ESPECÍFICA DE FITOCROMOS Y OTROS FOTORRECEPTORES	6.67
CONTROLADOR EXTERNO	6.67
INSTALACIÓN EN CÁMARA DE CRECIMINETO PERCIVAL CU-38L4	6.67
TOTAL	40 PUNTOS



SEGUNDO: Requerir a la citada empresa GRUPO TAPER, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.

☑ Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.

☑ Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.647,81€).

TERCERO:: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez Vicerrector de Economía y Empresa (Por delegación de RR. nº 0700/11 de 19/05/2011, DOCV Nº 6530 de 27/05/11, ampliada por RR nº 20/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)